

Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2011.-

NUM. 950/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Prima

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario a doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente del Departamento de Educación Municipal, por un día, que hará efectivo el día viernes 02 de diciembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)